



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3802

VISTOS:

- a. La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General (OGUC).
- b. El DA N°1848 de fecha 31.05.2024, mediante el cual se aprueba el Plano de detalle 28 ter 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza. Conforme a lo dispuesto en los Artículos 28 bis y 28 ter de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC.
- c. EL DA 2239, de fecha 10.07.2025 que indica: RETROTRAIGASE, el proceso de tramitación del "Plano detalle 28 ter 01/22 prolongación de vía Av. Francisco Soza; a la etapa observaciones y notificando a los interesados de ello, e informando el plazo para la formulación de las observaciones. Con el objeto de cumplir íntegramente con lo exigido en la letra c) del artículo 28 ter de la LGUC y las demás exigencias
- d. EL DA 2912, de fecha 11.09.2025. De la Sesión de Concejo N°25, Aprueba el Acuerdo N°302 que indica: Se aprueba ratificar dejar sin efecto el acuerdo N°472 del Concejo Ordinario N°32 de fecha 4 de diciembre del 2024 a contar del 10 del julio del 2025 y ratifica retrotraer el proceso.
- e. El MEMO SECPLAC N°237 de fecha 10.09.2025, que remite carta certificada que informa que se retrotrae el proceso de tramitación "Plano Detalle 28 ter 01/22".
- f. El Acta ordinaria de Concejo N°32 de fecha 12.11.2025, en función a la Exposición, lectura y análisis de las observaciones realizadas al Proyecto Plano de detalle 28 TER 01/22, no se presentaron observaciones.
- g. El Certificado N°311 de secretaria Municipal fecha 09.12.2025, que constata que NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES por parte de la comunidad o de los interesados respecto del proyecto del Plano Detalle 28 ter 01/22 Prolongación de Vía Av. Francisco Soza.
- h. El Ord. N°219/2024, de Secretaría Municipal, informando Acuerdo N°377 del concejo ordinario N°34 efectuada con fecha 01.12.2025, mediante el cual se aprueba el Proyecto Plano de detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza. Conforme a lo dispuesto en los Artículos 28 bis y 28 ter de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), regula los planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales; detallándose dicha reglamentación, en el artículo 43 en relación con el 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
2. Que, de esta forma, por regla general los planos de detalle a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.

DECRETO:

A. Artículo único:

Rectifíquese la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1193, de fecha 11 mayo del año 2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de mayo del año 2017 y sus rectificaciones posteriores, en el sentido de aplicar el Plano de Detalle 28 TER 01/22 al plano ZUS -01 en el siguiente sentido:

1. Apruébese el Plano de Detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza del plano ZUS de conformidad a lo indicado en los documentos que lo conforman, esto es: Memoria Explicativa y Plano de detalle 28 TER 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza, confeccionado a escala 1/2500 por la Municipalidad de Concón; documentos que, para todos los efectos, forman parte integrante del presente decreto.
2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC, conjuntamente con el acuerdo del Concejo Municipal.
3. En todo lo no previsto manténgase inalterable los planos y textos de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección SECPLAC
5. Expediente AU 28 ter N°01/22

